



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE MAYO 2020.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

JUAN JESÚS MORENO GARCIA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA
DIEGO JESÚS BOLUDA BUENDÍA
ANTONIA GABARRÓN ALENDA
FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ
ALICIA ZAPATA RUIZ
VICENTE LÓPEZ RUBIO
LAURA SALAS ORCAJADA
PABLO PIÑERO GUTIERREZ
MARIA DEL PILAR GIL NAVARRO
PEDRO AURELIO LLAMAS JIMÉNEZ
CANDELARIA NAVARRO FERNÁNDEZ

PARTIDO POPULAR

FRANCISCO PASTOR ARNAO
DIEGO MELLADO RUIZ
EMPERATRIZ GARCÍA ESPÍN
MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

IZQUIERDA UNIDA

INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

SECRETARIO

JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

Siendo las 18:10 horas del día 28 de mayo de 2020, a través de medios telemáticos, se reunieron los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria-urgente del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

Queda acreditada la identidad de los miembros participantes y que los mismos se encuentran en territorio español.

Asimismo, se hace constar que la comunicación entre ellos se desarrolla en tiempo real durante la sesión.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quorum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, indicando que sólo se hacen constar las votaciones y resoluciones, pudiendo encontrar los debates y explicaciones en los enlaces adjuntos a cada punto. Así mismo, al pie de este documento, puede encontrar el vídeo completo original y su correspondiente resumen digital.

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/rRh4CGoQns4?t=92>

Considerando el contenido de la reforma legislativa de la LBRL que permite la celebración de las sesiones de modo telemático en supuestos extraordinarios detallados en la normativa, y con el fin de garantizar la labor de fiscalización de los grupos de la oposición, y abordar asuntos pendientes que requieren una resolución a la mayor brevedad posible, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, **DECLARA LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.**





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

2. PROPUESTA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS TELEMÁTICOS.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/rRh4CGoQns4?t=195>

Considerando el contenido de la reforma legislativa de la LBRL que permite la celebración de las sesiones de modo telemático en supuestos extraordinarios detallados en la normativa.

Considerando la vigencia del Estado de Alarma así como el mantenimiento de la crisis sanitaria en la que, sin duda alguna, se hace necesario reducir al máximo las situaciones de riesgo de contagio de la enfermedad causada por el COVID-19.

Por todo lo expuesto, y vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, el Pleno de la Corporación, **por dieciséis votos a favor y una abstención correspondiente a D^a Laura Salas Orcajada, por desconexión telemática accidental**, acuerda que la presente sesión se celebre por medios telemáticos ante la situación de crisis sanitaria y prioridad en la reducción de contagios, riesgos de contagio y desplazamientos.

* * *

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MINUTAS DE LAS ACTAS DE 27 DE ABRIL Y 14 DE MAYO DE 2020.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/rRh4CGoQns4?t=346>

El presente punto del orden del día queda sobre la mesa.

* * *





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

**4. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS
DICTADAS DE 25 DE FEBRERO A 26 DE MAYO DE 2020.**

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/rRh4CGoQns4?t=411>

Se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, del 25 de febrero a 26 de mayo 2020, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaria General de la Corporación.

* * *

**5. PROPUESTA ALTERACIÓN CALIFICACIÓN JURÍDICA SENDAS BALSAS LAGUNAJE EDAR EN
PARCELA 23, POLÍGONO 48 DEL CATASTRO DE RÚSTICA DE MULA.**

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/rRh4CGoQns4?t=434>

Visto el informe emitido por el Técnico de Administración General de fecha 29 de abril de 2020, cuyo contenido es el siguiente:

1.- El Ayuntamiento de Mula es dueño de la parcela 23 del Polígono 48 del Catastro de Rústica de Mula, de la que las subparcelas “d” y “e” son sendas balsas de lagunaje de la antigua depuradora municipal, tratándose de bienes de dominio público municipal, y de acuerdo con el P.G.M.O. de Mula, afectos a sistema general de saneamiento, las cuales han sido solicitadas para su cesión por la Comunidad Regantes del Heredamiento de Aguas La Puebla de Mula, debido a la falta de agua para riego y la necesidad de embalsamiento de la que se dispone.

2.- Se ha emitido informe por el Ingeniero de Caminos municipal, de fecha 18 de noviembre de 2019, que expresa que las balsas se sitúan en la finca registral de Mula número 10.572, propiedad del Ayuntamiento de Mula, ocupando una superficie de dicha finca de 41.511´34 metros cuadrados, y linda el terreno donde se ubican, por todos sus vientos, con resto de la finca matriz, la nombrada registral de Mula número 10.572. Se ha efectuado la valoración del bien objeto de la cesión, ascendiendo a la suma de 30.137´23 euros.

3.- Según otro informe del Ingeniero de Obras Públicas municipal, de fecha 28 de abril de 2020, en la actualidad el vertido de las aguas residuales de la EDAR de Mula, gestionado por ESAMUR, se efectúa en el embalse de regulación (de propiedad municipal), efectuándose el reparto de las aguas depuradas de manera coordinada por las dos entidades con concesión sobre estas aguas, C.R. Heredamiento de la Puebla y S.C. Virgen del Rosario.





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

4.- La forma de cesión para el uso de las subparcelas de referencia a favor de la citada Comunidad de Regantes sería el de arrendamiento, habida cuenta de que no está permitido la cesión gratuita a la entidad solicitante en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

5.- Se hace preciso, por lo tanto, para el arrendamiento que se pretende, la previa desafectación de las mencionadas subparcelas para que su calificación jurídica pase a ser la de bienes patrimoniales.

LEGISLACIÓN APLICABLE

1.- La legislación de aplicación viene establecida en el artículo 81 de la Ley de Bases del Régimen Local, que determina la necesidad de procedimiento en el que se acredite su oportunidad y legalidad, así como en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes que fija la exigencia de previa información pública por plazo de un mes, y el artículo 47.3.1 de la precitada Ley de Bases del Régimen Local, sobre que el acuerdo ha de ser tomado con el quórum de la mayoría absoluta legal.

2.- Se redacta el presente informe de acuerdo con lo previsto en el artículo 54 del Texto Refundido de Régimen Local –Real Decreto Legislativo 781/1986-: “1. Será necesario el informe previo del Secretario, y, además, en su caso, del Interventor o de quienes legalmente les sustituyan, para la adopción de los siguientes acuerdos: b) Siempre que se trate de asuntos sobre materias para las que se exija una mayoría especial. 2. Los informes que se emitan deberán señalar la legislación en cada caso aplicable y la adecuación a la misma de los acuerdos en proyecto”.

3.- La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 47 2: “Se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de acuerdos en las siguientes materias: n) Alteración de la calificación jurídica de los bienes demaniales o comunales”.

4.- El Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 99 : “Se entenderá que existe la mayoría requerida en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, cuando los votos afirmativos iguallen o superen a los dos tercios del número de hecho de miembros que integran la Corporación y, en todo caso, mayoría absoluta de su número legal”.

5.- Es preciso acreditar en el expediente la oportunidad y legalidad de la alteración de la calificación jurídica. En el presente caso, la oportunidad queda patente por la razón de no tener uso alguno la parcela de referencia, ni esté previsto que vaya a tenerlo en los próximos años, y poder obtener un rendimiento económico fruto de su arrendamiento. La legalidad, desde el punto de vista de su causa o presupuestos de hecho y desde los fines que se persiguen, se cumple también por cuanto se procura el interés general, no detectándose infracción.





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

Por lo expuesto, procede elevar dictamen al Pleno de la Corporación lo siguiente:

PRIMERO.- Lo actuado se ajusta a la legalidad y se aprecian razones de oportunidad.

SEGUNDO.- Deberá aprobarse la alteración de la calificación jurídica de la finca descrita en los Antecedentes Primero y Segundo de este informe, que está conformada por las subparcelas “d” y “e” de la parcela 23 del Polígono 48 del Catastro de Rústica de Mula -sendas balsas de lagunaje de la antigua depuradora municipal-, y forma parte de la finca registral de Mula número 10.572, ocupando una superficie de dicha finca de 41.511´34 metros cuadrados, y linda, por todos sus vientos, con resto de la finca matriz, la nombrada registral de Mula número 10.572, de bien de dominio público a bien patrimonial, mediante acuerdo provisional del Pleno de la Corporación con el quórum de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, sometiendo el procedimiento a información pública por plazo de un mes para oír reclamaciones que serán resueltas por la Corporación. Si no se produjeren reclamaciones, la aprobación inicial devendría definitiva, haciéndolo así constar en el acuerdo.

Por lo expuesto, y vista la propuesta que formula el Concejal de Urbanismo, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:**

1º.- Aprobar provisionalmente la alteración de la calificación jurídica de bien de dominio público a bien patrimonial, de la finca descrita en los Antecedentes Primero y Segundo del informe transcrito, que está conformada por las subparcelas “d” y “e” de la parcela 23 del Polígono 48 del Catastro de Rústica de Mula -sendas balsas de lagunaje de la antigua depuradora municipal-, y forma parte de la finca registral de Mula número 10.572, ocupando una superficie de dicha finca de 41.511´34 metros cuadrados, y linda, por todos sus vientos, con resto de la finca matriz, la nombrada registral de Mula número 10.572.

2º.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de un mes mediante su inserción en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que se puedan formular las alegaciones que se tengan por convenientes.

3º.- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica de la parcela antes descrita.

4º.- Incluir la parcela de referencia con el carácter de bien patrimonial en el Inventario de Bienes municipal.

* * *





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

6. PROPUESTA APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO FUNCIONAMIENTO CONSEJO MUNICIPAL DE COMERCIO.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/rRh4CGoQns4?t=784>

Visto el borrador de REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COMERCIO Y ARTESANÍA, elaborado para la regulación de dicho Consejo que se constituye como un órgano sectorial de participación ciudadana y asesoramiento en materia de comercio, que actúa como foro de debate, diálogo y consenso entre los representantes del sector y el Ayuntamiento con el objetivo de dinamizar, fomentar y promocionar el comercio local de proximidad y la artesanía en el municipio de Mula.

Vista la propuesta formulada al efecto, y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:**

1º.- Aprobar inicialmente el REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COMERCIO Y ARTESANÍA

2º.- Someter a exposición pública y audiencia de los interesados el acuerdo de aprobación inicial, por plazo de 30 días, para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que de producirse deberán ser resueltas por la Corporación.

3º.- **En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia el Reglamento se considerará definitivamente aprobada, entrando en vigor una vez publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.**

* * *

7. MOCIÓN GRUPO POPULAR CREACIÓN COMISIONES DE SEGUIMIENTO MEDIDAS ECONÓMICAS Y FISCALES POR EL COVID-19.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/rRh4CGoQns4?t=1605>

Por el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Pastor Arnao, se da cuenta de la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de crisis sanitaria generada como consecuencia del COVID-19 ha llevado al Gobierno de la Nación a decretar el estado de alarma, mediante el Real Decreto 463/2020 de 14 de





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

Marzo. La duración inicial fue de 15 días, la cual ha sufrido ampliaciones, de momento hasta el próximo 9 de mayo.

El pasado Pleno Extraordinario y Urgente celebrado el pasado 27 de Abril de 2020, se aprobaron por unanimidad de los miembros de la Corporación Municipal la primera batería de medidas económicas, se está trabajando por parte de la corporación en una segunda batería de nuevas propuestas económicas para paliar la difícil situación que está provocando el Covid-19 a los ciudadanos de Mula y sus pedanías.

Nos alegramos y agradecemos que entre las medidas aprobadas hasta la fecha se hayan tenido en cuenta las aportaciones de este Grupo Municipal Popular, ese es el camino.

Desde el Partido Popular de Mula entendemos que en esta situación con una problemática tan grave, no es momento de partidismos, sino de consensos, por lo que a través de esta moción seguimos reiterando al Ayuntamiento nuestra lealtad y apoyo a las medidas que desde el Ayuntamiento se adopten.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

ACUERDOS:

- Crear una comisión de seguimiento, con representación de todos los grupos políticos, para evaluar el grado de implantación de las medidas adoptadas por el Ayuntamiento por el COVID-19.
- Crear una comisión mixta, con representación de ACOHOMUL, empresarios y hosteleros de Mula, en la que estén los grupos municipales, para analizar, proponer y valorar las medidas que se vayan adoptando por parte de las administraciones, para propiciar la recuperación económica y el empleo de Mula y sus pedanías.

Tras oportuna deliberación y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de doce votos en contra del Grupo Socialista y cinco votos a favor de los grupos Popular e Izquierda Unida, acuerda desestimar la moción transcrita.

* * *





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

8. MOCIÓN GRUPO POPULAR PARA SOLICITUD MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA REBAJA DEL PRECIO DEL AGUA PARA ABASTECIMIENTO DE LA CIUDADANÍA.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/rRh4CGoQns4?t=2250>

Se da cuenta al Pleno de la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado Pleno realizado el pasado 27 de Abril de 2020 realicé un ruego relativo a la solicitud a la Mancomunidad de Canales del Taibilla para la rebaja del precio del m3 destinado al abastecimiento de los ciudadanos de Mula, considerando que debe llevarse el mismo a acuerdo plenario es por lo que tenemos a bien de formularla vía moción que desarrollamos como sigue:

Ante la grave situación social, sanitaria y económica por la que está atravesando el país en este momento, el Ayuntamiento de Mula está poniendo en marcha unas medidas extraordinarias para hacer frente a la pandemia por COVID-19.

El abastecimiento de agua potable en la red de nuestro municipio proviene de la Mancomunidad de Canales del Taibilla.

Mientras se mantenga en nuestro País el estado de alarma decretado por el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y sus sucesivas prórrogas. Debido al confinamiento en casa, el consumo de agua en las viviendas será superior a lo habitual por lo que para conseguir un ahorro y ayuda a nuestros vecinos de Mula en los recibos del agua, la Mancomunidad de Canales del Taibilla tiene que rebajar el precio de cada m3 que se compra para el abastecimiento.

La Mancomunidad de Canales del Taibilla estableció en junio de 2015 como tarifa de suministro a los municipios 0,6905 €/m3, la situación excepcional requiere del análisis y estudio de esta tarifa, con el consiguiente ahorro para nuestros vecinos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta para su debate y aprobación ante el Pleno, los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Solicitar a la Mancomunidad de Canales del Taibilla una rebaja en el precio de cada m3 de agua destinado al abastecimiento de los vecinos de Mula.

Segundo.- Mantener la rebaja hasta al menos 6 meses después de finalizar el estado de alarma.

Tras oportuno debate y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción transcrita.





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

9. MOCIÓN GRUPO POPULAR PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA MEDIDAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CRISIS PROVOCADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/rRh4CGoQns4?t=2740>

Se da cuenta de la siguiente moción planteada por el Grupo Popular:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España se está enfrentando a un escenario sin precedentes, una crisis global de carácter sanitario, pero con graves consecuencias también en las áreas social y económica. La pandemia del Coronavirus COVID-19 está generando consecuencias devastadoras, una crisis que está afectando al conjunto de la población y pone a prueba los resortes de nuestra sociedad.

Desde las Administraciones, Estatal, Autonómica y Local, se debe trabajar de forma coordinada y diligente, uniendo esfuerzos, para presentar a los ciudadanos medidas contundentes, que les ofrezcan seguridad y mitiguen las consecuencias económicas y sociales que esta situación está causando en nuestro municipio.

Para ello, los Ayuntamientos necesitan de recursos para hacer frente a las nuevas necesidades. Algunos podrían ponerse en marcha con cambios legislativos que favorezcan la autonomía local en disponer de ellos sin limitación alguna de regla del gasto y estabilidad presupuestaria, y así poder acometer la implantación de medidas y servicios que permitan actuar contra las consecuencias de esta crisis y ayudar a revitalizar la economía local.

Durante los últimos años, en Mula se ha realizado una gestión presupuestaria en la que ha primado la eficiencia del gasto y no gastar más de lo que se ingrese. El resultado ha sido un superávit presupuestario. Sin embargo, la crisis del COVID-19 está poniendo a prueba su capacidad de hacer frente a la misma y estar al lado de la ciudadanía.

Mula necesita que se tomen medidas valientes y contundentes, que garanticen una salida real y justa de la crisis, con sensibilidad para con las personas y colectivos más expuestos y al mismo tiempo fomente la actividad económica, como generadora de empleo.

Desde el Gobierno de España se están estudiando medidas que podrían llegar a la “confiscación” del superávit de 2019 o de otros recursos económicos que los Ayuntamientos podrían tener disponibles. Son medidas que no beneficiarían a Mula e irían directamente contra el esfuerzo presupuestario realizado, como hemos indicado.

Por ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Mula, insta al Gobierno de España, que adopte los siguientes **ACUERDOS**:





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

- Realizar los cambios normativos correspondientes para que los municipios puedan disponer del superávit de 2019, sin ninguna limitación, flexibilizando la rigidez de la regla del gasto y de la estabilidad.
- Aprobar las bonificaciones extraordinarias en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) y el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) que puedan beneficiar a todos los ciudadanos de Mula y sus pedanías y tejido empresarial.
- Eximir del IVA a las facturas que se produzcan como consecuencia de actuaciones relacionadas con medidas para hacer frente a la crisis del COVID-19.
- Reembolsar de forma inmediata al Ayuntamiento de Mula, en la Participación en los Tributos de Estado, en la parte correspondiente al IVA de 2017.
- Flexibilizar los préstamos que el Ayuntamiento de Mula se vio obligado a firmar para hacer frente al Plan de Pago a Proveedores, mediante una ampliación de 10 años del periodo de amortización.
- Que los Ayuntamientos formen parte efectiva en los programas estatales destinados a las Entidades Locales para la recuperación económica y social, incluidos los de medidas para contrarrestar la caída del turismo y comercio.

Tras oportuno debate y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, acuerda desestimar la moción transcrita, por mayoría de doce votos en contra del Grupo Socialista, cuatro votos a favor del Grupo Popular y una abstención del Grupo Izquierda Unida.

* * *

10. MOCIÓN GRUPO POPULAR MEDIDAS FISCALES, BUROCRÁTICAS Y FINANCIERAS DIRIGIDAS AL SECTOR PRIMARIO PARA HACER FRENTE A LA CRISIS DEL COVID-19.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/rRh4CGoQns4?t=3674>

Por el Portavoz del Grupo Popular se da lectura a la siguiente moción:

Los efectos de la pandemia sobre el sector primario están siendo muy importantes, sobre todo en lugares como la Región de Murcia, donde es un sector prioritario y vital para la economía regional, tanto por su aportación al P.I.B., como por el gran número de personas a los que emplea.





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

No queremos que esto se quede en un mero agradecimiento público, pues una vez más ha quedado patente que el sector primario es un sector estratégico y esencial, que siempre está ahí cuando se le necesita y nunca falla a la sociedad.

Por este motivo tampoco podemos fallarles nosotros ahora a ellos y tenemos que ayudarles, mediante propuestas destinadas a hacerles más llevadera esta crisis, tratando de dar solución a reivindicaciones históricas de este importante sector productivo, como eliminando burocracia, a través de reducciones fiscales y favoreciendo que puedan acceder a créditos blandos que les hagan más fácil la travesía por esa crisis.

Hoy la eficacia del sector primario ya no se supone, sino que se acredita, pues además, lo primero de un país es la defensa y la despensa y gracias a ellos, los trabajadores del sector primario, en esta grave crisis está siendo posible llenar nuestras despensas.

Nuestra sociedad siempre los necesitará. Su esfuerzo, trabajo y compromiso con la población ha quedado patente, pues mientras todos estábamos en nuestras casas, el campo no ha parado y gracias a eso ha sido posible que a lo largo de esta crisis tengamos garantizado el acceso a alimentos de primera necesidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente propuesta:

Que el Ayuntamiento de Mula inste al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a:

1. Reducir los módulos fiscales o Índices de Rendimiento Neto (IRN) para agricultores y ganaderos, en base a los criterios expuestos por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente del Gobierno de la Región de Murcia.
2. Agilizar la devolución de impuestos, como por ejemplo el I.V.A. o el impuesto de hidrocarburos.
3. Facilitar la obtención y el acceso a la financiación, a través de créditos blandos.
4. Simplificar los trámites burocráticos a empresarios y trabajadores del sector primario.
5. Instaurar una cartilla sanitaria agrícola que aparezca recogida en una base de datos, de tal forma que los profesionales del sector primario, con un único reconocimiento anual sea suficiente y no sea necesario hacerse un nuevo reconocimiento médico, cada vez que cambian de empleador.
6. Suministrar test de detección del Coronavirus para los trabajadores del sector primario de la Región de Murcia, anteponiendo siempre a los sectores de riesgo, como el sanitario.
7. Habilitar una línea de ayudas para paliar el incremento de todos los gastos ocasionados con motivo del coronavirus tales como las restricciones en el transporte de movilidad, compras de equipos de protección o inversiones en sus explotaciones o industrias.
8. Autorizar a que los trabajadores afectados por expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE), puedan incorporarse a las labores del campo.
9. Crear una mesa de diálogo bilateral que pueda desembocar en la apertura del importante mercado ruso, que acabe con el boicot a los productos hortofrutícolas.





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

10. Llevar a cabo acciones, actuaciones y negociaciones que eviten la imposición de aranceles adicionales a nuestros productos agrícolas, ganaderos o pesqueros.

11. Promocionar el consumo de productos locales agrícolas, ganaderos y pesqueros y blindarlos frente a la importación de productos extracomunitarios.

Que el Ayuntamiento de Mula inste al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Llevar a cabo una Estrategia de Promoción del consumo de productos agroalimentarios de la Región de Murcia.

2. Incentivar el consumo de productos locales, productos de cercanía, llevando a cabo actividades de promoción.

3. Crear una línea de apoyo a las Cooperativas para incentivar el consumo de productos cooperativos.

4. Promover la creación de una organización público-privada que gestione las retiradas de frutas y hortalizas de la Región de Murcia, así como la distribución de otros alimentos procedentes de nuestra industria agroalimentaria para fines sociales.

Tras oportuno debate y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación acuerda desestimar la moción transcrita, por mayoría de once votos en contra del Grupo Socialista, cuatro votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones de los grupos Izquierda Unida y Socialista, este último debido a razones de fallo técnico en la conexión telemática.

11. MOCIÓN GRUPO POPULAR PARA SOLICITAR AYUDAS AL SECTOR DE LA FLOR CORTADA.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/rRh4CGoQns4?t=4731>

Se da cuenta de la siguiente moción:

A nadie escapa la gravedad de la situación de crisis que estamos padeciendo en España y en el resto del mundo, y no solo desde el punto de vista de la salud, que es lo principal, sino también en lo que se refiere al fuerte impacto económico que la pandemia está teniendo ya sobre todos los sectores.

El Gobierno de la Región de Murcia es tan consciente de la necesidad de adoptar medidas drásticas que frenen la propagación del virus, como de la imprescindible habilitación de recursos que permitan paliar los efectos de la generalizada paralización de la actividad productiva.





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

Uno de los sectores que con mayor virulencia ha sido golpeado por esta crisis es el de la 'flor cortada', ya que en los meses de marzo, abril y mayo, se concentran muchas de las fechas más importantes del mercado de la flor. Esto hace que la situación en la que se encuentran las empresas y trabajadores del sector de la flor sea muy dramática, ya que han visto como se les han cancelados todos los pedidos que tenían, al haberse anulado la celebración de fiestas tradicionales como la Semana Santa, fiestas populares como San José, las Fallas, las fiestas de Primavera de Murcia, Bando de la Huerta y otras, en los que el consumo de flores es muy elevado, motivo por el cual los agricultores planifican la mayor parte de sus producciones para estas festividades.

España destina más de 1.200 hectáreas a la producción de flores, y casi 5.000 a la de plantas ornamentales, y una de las zonas de España más importante en producción de flor, y que ha sufrido los daños colaterales del coronavirus, con pérdidas millonarias, son las localidades de Canara (Cehegín) y Puerto Lumbreras, con los cientos de profesionales que viven de las flores sumidos en la desesperación, ya que afrontan una ruina total en sus negocios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al pleno la siguiente propuesta:

MOCIÓN

Que el Ayuntamiento de Mula inste al Gobierno de la Nación a:

1. Elaborar un Real Decreto que contemple las medidas económicas suficientes y necesarias, que ayuden a paliar la dramática situación que está atravesando el sector de la flor cortada, entre otras:

- Una reducción del IVA al 4%.
- Habilitar préstamos a 5 años al 0% de interés con 2 años de carencia.
- Bonificación del 100% de las cuotas de la Seguridad Social durante 1 año.

2. Para aquellos productores con seguro agrario, que se tenga en cuenta esta situación excepcional para que se indemnice por los daños económicos sufridos, como ocurre cuando existen otras excepcionalidades climáticas.

3. Que se habiliten los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo la compensación económica por retirada.

4. El relanzamiento de la línea de ayudas a las Agrupaciones de Productores Agrarios (APAs) para la mejora de la producción, comercialización y formación.

5. Pedir que dentro de la "Estrategia Española" para la Política Agraria Común (P.A.C.) post 2020, que se establezca un sistema de ayudas comunitarias a los Programas Operativos de las Organizaciones





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

de Productores de Flores y Plantas, similar al ya existente para las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH).

Tras oportuno debate y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación acuerda desestimar la moción transcrita, por mayoría de doce votos en contra del Grupo Socialista, cuatro votos a favor del Grupo Popular y una abstención del Grupo Izquierda Unida.

* * *

12. MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA APOYO ECONÓMICO AL SECTOR TURÍSTICO Y HOTELERO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/rRh4CGoQns4?t=5495>

Se da cuenta de la siguiente moción que plantea el Grupo municipal Socialista:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado de alarma dejará secuelas económicas profundas en la Región de Murcia. Nuestra economía tiene los pies de barro, como hemos reiterado tantas y tantas veces; prueba de esta debilidad es que la Región de Murcia se sitúa, continuamente, en los últimos puestos de todos los indicadores que miden el progreso y el bienestar.

Sufrirá el comercio, la hostelería, el turismo, la cultura, una parte importante del sector industrial (metal y derivados, calzado, madera, textil) y, también, el sector de la construcción. En definitiva, nos enfrentamos a una crisis social y económica sin precedentes.

Tenemos que actuar con determinación, poner sobre la mesa un compromiso firme de la administración regional con los miles de personas y empresas que están sufriendo las consecuencias de esta crisis. Así lo están haciendo otros gobiernos autonómicos.

El Gobierno de España ha puesto en marcha medidas por importe de cientos de miles de millones de euros con un amplio paquete de medidas para superar esta crisis. Ahora es necesario que el gobierno Regional complemente esas ayudas, tal y como están haciendo en otras Comunidades Autónomas, con el objeto de acelerar la salida de la crisis y la recuperación social y económica.





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

El sector turístico en la Región de Murcia es, sin duda, uno de los más castigados por la crisis derivada del COVID-19. Las cifras turísticas de 2019 de la Región ya dejaban ver una manifiesta debilidad del sector con un descenso del número de visitantes respecto a periodos anteriores. Circunstancia que se agravó en el último trimestre de 2019 y en los primeros meses de 2020, a raíz de la crisis del Mar Menor, en donde tuvo lugar un importante descenso de las reservas y previsiones de ocupación para la actual temporada turística. Esta situación produjo una gran incertidumbre en el sector turístico y para cientos de empresas y miles de familias, manifestando claramente, aún antes de la crisis por la pandemia del COVID-19, evidentes signos de debilidad y situándose como un nuevo factor de riesgo en el contexto de la economía Regional.

El turismo es un sector estratégico para esta Región, tiene un peso muy destacado en la economía regional. Por ello es imprescindible que el gobierno Regional implemente medidas específicas que ayuden a nuestro sector turístico a salir de la actual situación de crisis e incertidumbre y que ayuden a mitigar los efectos devastadores que está sufriendo, fijando un horizonte de futuro para miles de familias afectadas y cientos de autónomos y empresas que dependen del sector directa o indirectamente y que han visto como ha cesado su actividad.

Va a ser necesario la adaptación de los establecimientos turísticos y hosteleros, y además los nuevos protocolos de limpieza y servicios supondrán un esfuerzo adicional a empresas y trabajadores para incorporarse a las nuevas circunstancias en las condiciones óptimas que les permita recobrar el pulso y que los turistas que nos visitan, procedan de donde procedan, tengan la certeza de que los establecimientos de la Región cumplen con todas las normas y ofrecen garantías de seguridad.

En definitiva, la administración regional debe ayudar y apoyar al sector, proporcionando liquidez, flexibilidad y apoyo a las empresas y autónomos tal y como ha hecho el gobierno de España, para que sobrevivan de la mejor manera posible.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

El Pleno del Ayuntamiento de Mula insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que:

1. Elabore una estrategia de recuperación del sector turístico, con la participación de los agentes económicos y sociales del sector, que contribuya a mitigar la actual situación de crisis.
2. Ponga en marcha un Plan de Promoción Turística de la Región de Murcia, específico y adaptado a las actuales circunstancias y teniendo en cuenta las condiciones turísticas en que se desarrollará la próxima temporada turística.





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

3. Desarrolle un plan concreto de apoyo e impulso al sector turístico del Mar Menor bajo el paradigma de la sostenibilidad, que aborde las ayudas necesarias, la dinamización, transformación y renovación de la oferta y la potenciación de los aspectos más eficaces compatibles con la actual situación de la laguna.
4. Desarrolle una estrategia de dinamización e impulso del turismo del interior de la Región (Comarcas del Noroeste y del Río Mula) potenciando la comercialización y promoción del turismo religioso, del turismo cultural vinculado al patrimonio histórico, del turismo gastronómico y del turismo rural.
5. Elabore un plan especial de incentivos para la mejora y renovación de los alojamientos turísticos y que establezca las condiciones necesarias para la implantación de nuevos alojamientos turísticos tradicionales (hoteles y apartamentos turísticos).
6. Desarrolle un plan de apoyo a los municipios para su transformación en Destinos Turísticos Inteligentes que contribuya a desarrollar y aprovechar de manera eficaz y eficiente todas las potencialidades de cada uno de ellos.
7. Ponga en marcha, a través de convenios de colaboración con los ayuntamientos, una estrategia para la mejora de los equipamientos e infraestructuras turísticas, las oficinas de turismo, los puntos de información, etc.
8. Cree un distintivo reconocible de confiabilidad con el que puedan identificarse y promocionarse los establecimientos turísticos y hosteleros como garantía de que cumplen todos los protocolos sanitarios ante el COVID-19.
9. Establezca una línea de ayudas al sector turístico y hostelero para la necesaria adaptación de los establecimientos a las medidas de cumplimiento de la normativa de seguridad e higiene por el COVID19.
10. Establezca una línea de ayudas a las empresas turísticas de la Región de Murcia para la adaptación y difusión de sus nuevas campañas promocionales respecto a los nuevos paquetes turísticos.

Tras oportuno debate y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de trece votos a favor de los grupos Socialista e Izquierda Unida y cuatro votos el contra del Grupo municipal Popular, acuerda aprobar la moción transcrita.

* * *





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

13. MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA ELABORACIÓN PLAN DE CHOQUE JUVENIL.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/rRh4CGoQns4?t=7130>

Tras oportuno debate y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación, por mayoría de trece votos a favor de los grupos Socialista e Izquierda Unida y cuatro votos el contra del Grupo municipal Popular, acuerda aprobar siguiente moción:**

Las Juventudes Socialistas de la Región de Murcia proponen la elaboración de un Plan Juvenil para que el Gobierno Regional, en colaboración con los Ayuntamientos, eviten el exilio juvenil que supuso la anterior crisis económica y generen oportunidades en la Región.

La juventud de la Región de Murcia ha sufrido, con ésta, dos crisis económicas, y no quiere volver a ser la generación olvidada como ya ocurriera en los años de la década pasada. Durante la crisis financiera, desde el Gobierno Regional no se adoptó ningún Plan para rescatar a la juventud, abocando a esta generación a emigrar o a ver reducidas sus oportunidades laborales y de vida.

Por ello, desde Juventudes Socialistas y con el apoyo del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mula pretenden que esta crisis no sea como la anterior, sino que todas las Administraciones adopten medidas para hacerle frente, poniendo el foco en la juventud, para que quienes tienen toda la vida por delante no vuelvan a ser la generación olvidada.

Así, la colaboración entre la organización juvenil y el Partido Socialista han presentado en el Ayuntamiento de Mula una Moción en la que se pide que se apruebe un Plan de Choque juvenil regional, basándose en el documento que JSRM junto a los concejales socialistas jóvenes de todos los municipios de la Región elaboró, teniendo como ejes las políticas económicas y laborales, las políticas educativas, las políticas sociales y las políticas sanitarias.

Entre otras medidas, las Juventudes Socialistas piden al Gobierno Regional que elabore un Plan de Vivienda juvenil, reduzca la brecha digital en la educación o que se implanten medidas de apoyo al emprendimiento juvenil.

Para elaborar este Plan, consideran fundamental el papel de los Ayuntamientos como Administración más cercana a la realidad social y, por ende, el de la Federación de Municipios de la Región de Murcia. Es imprescindible que desde lo local se tomen medidas, instando al Gobierno Regional a que apruebe el Plan de Choque que reclaman las y los jóvenes socialistas, y que desde la Comunidad Autónoma se dé el respaldo necesario a la juventud para que puedan construir un proyecto de vida propio en nuestra Región, aportando como ciudadanos de primera, las soluciones para hacer que nuestra Región mejore.





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

14. MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA APOYO ECONÓMICO A TRABAJADORES AUTÓNOMOS POR PARTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/rRh4CGoQns4?t=8287>

Se da cuenta de la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Proteger la salud pública es la prioridad del gobierno de España, salvar vidas y proteger la salud de los trabajadores y trabajadoras, ese es el objeto de las medidas adoptadas desde el Decreto de alarma, y es la prioridad que debe marcar la adopción de medidas en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma; pero es preciso a la vez poner en marcha medidas que minimicen la crisis social, económica y laboral, que simultáneamente a la crisis sanitaria, ha generado la pandemia del COVID-19

Las limitaciones necesariamente impuestas por el estado de alarma, como consecuencia de la crisis sanitaria, han tenido unos claros efectos negativos en la economía nacional y regional. En este contexto, la prioridad absoluta en materia económica radica en dar soporte y en proteger al tejido productivo y social para minimizar el impacto y lograr que, una vez finalizada la alarma sanitaria, se produzca, lo antes posible, una recuperación de la actividad.

A este respecto, las personas trabajadoras autónomas, grupo social que tiene una gran relevancia en el tejido industrial y económico del conjunto de la Región de Murcia, y por ende de nuestro municipio, como consecuencias de la declaración del estado de alarma se han visto obligadas a suspender su actividad y están siendo especialmente perjudicados en las actuales circunstancias, por lo que urge prestarles un apoyo económico que les permita afrontar la situación en mejores condiciones y reanudar su actividad una vez superada la crisis sanitaria.

La Asamblea Regional aprobó el día 7 de Mayo de 2020 una Moción del PSOE, con la abstención de PP, Cs y VOX, por la que se acordó instar al Consejo de Gobierno de la CARM a que ponga en marcha una línea de ayudas directas a trabajadores autónomos de la Región de Murcia, por importe de 1.500,00 euros para aquellos trabajadores autónomos que hayan tenido que parar toda actividad por la proclamación del estado de alarma y por un importe de 750,00 euros para los autónomos que acrediten una reducción de ingresos del 75%.

Es preciso que ese acuerdo se cumpla con la mayor celeridad, porque esas ayudas son para complementar otras establecidas para los Autónomos por el gobierno de España y van destinadas a los más vulnerables; a aquellos Autónomos con ingresos más bajos o con los negocios cerrados y pendientes de adecuarlos para poder volver a abrir, necesitan liquidez para que sus negocios lleguen vivos al final de la pandemia, necesitan invertir y cubrir los gastos fijos, y para ello necesitan recursos públicos ahora, no dentro de meses.





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

El Pleno del Ayuntamiento de Mula insta al Consejo de Gobierno a que cumpla el acuerdo adoptado en la Comisión de Industria de fecha 7 de Mayo de 2020 y ponga en marcha una línea de ayudas directas a trabajadores autónomos de la Región de Murcia, por importe de 1.500,00 euros para aquellos trabajadores autónomos que hayan tenido que parar toda actividad por la proclamación del estado de alarma y por un importe de 750,00 euros para los autónomos que acrediten una reducción de ingresos del 75%.

Tras oportuno debate y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación, por mayoría de trece votos a favor de los grupos Socialista e Izquierda Unida y cuatro abstenciones del Grupo Popular, acuerda aprobar la moción transcrita.**

* * *

15. MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA EN SOLICITUD A LA CARM DE ELABORACIÓN PLAN PARA RELANZAR EL COMERCIO DE PROXIMIDAD ANTE LA CRISIS DEL COVID-19.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/rRh4CGoQns4?t=9672>

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Partido Socialista somos muy conscientes de la situación que está viviendo el comercio minorista ante la crisis provocada por el COVID-19. Además, el comercio minorista ya estaba pasando por una situación muy difícil, fruto de los cambios en la sociedad, las plataformas de venta *online*, las grandes cadenas, los cambios en los hábitos de consumo y muchos otros factores que realmente están afectando al comercio minorista, y desde las instituciones públicas debemos apoyar al comercio minorista de la mejor manera que podamos.

El comercio regional está formado en gran parte por los pequeños comerciantes, que son los que forman el comercio de proximidad y dan vida y servicios a los barrios de nuestros pueblos y ciudades. Estos pequeños comercios han venido sufriendo serias dificultades durante los últimos años para mantener sus negocios abiertos. Podríamos enumerar muchas circunstancias que los han debilitado, pero sin duda, el mayor golpe que han sufrido es la actual crisis sanitaria que afecta a todos.





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

Desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mula, entendemos que el comercio de proximidad forma parte de nuestro patrimonio, ofrece valor a nuestros barrios y facilita la vida a nuestros vecinos. Estamos totalmente convencidos de que la apuesta de la administración por salvar y reforzar el pequeño comercio debe ser decidida y real. Y en este sentido, tanto los ayuntamientos como los comerciantes murcianos necesitan la implicación y el apoyo económico por parte del Gobierno Regional a través de la Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial y de la Dirección General de Consumo y Artesanía, ambas integradas en la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía.

Por todo lo anteriormente comentado, el Grupo Socialista presenta la siguiente.

MOCIÓN

Instar a la Dirección General de Comercio e Innovación Empresarial y a la Dirección General de Consumo y Artesanía a que elaboren un plan de fomento y dinamización para el comercio de proximidad ante la crisis del COVID-19, en coordinación y colaboración con los representantes del sector y los ayuntamientos de la Región.

Este Plan deberá contemplar, al menos:

- a. Crear un portal de venta online que pueda agrupar a todo el comercio minorista de la Región de Murcia.
- b. Campaña de promoción y concienciación en medios audiovisuales, como 7 TV Región de Murcia y otros.
- c. Aumentar las dotaciones presupuestarias para las asociaciones y federaciones del sector comercial.
- d. Eliminación de tasas Regionales durante el estado de alarma.
- e. Ampliación de plazos de los impuestos regionales que afectan al sector.
- f. Plan de flexibilización de todas las líneas de ayudas y subvenciones regionales en vigor, de las que pueda optar el comercio de proximidad, para evitar la pérdida y el reintegro
- g. Ampliar ayudas para la innovación y digitalización del comercio de proximidad.
- h. Establecer una línea de ayudas directas para la rehabilitación de comercios y ahorro energético.
- i. Línea de apoyo al emprendimiento.
- j. Plan de ayuda para la adaptación a la venta online. Facilitar a los comerciantes asesoramiento, formación y equipamiento técnico necesario.
- k. Campañas de concienciación a los alumnos de los centros educativos para que realicen sus compras en los comercios de proximidad.
- l. Establecer una línea de ayudas al sector comercial para la necesaria adaptación de los establecimientos a las medidas de cumplimiento de la normativa de seguridad e higiene por el COVID-19.





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

Tras oportuna deliberación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda hacer suya la moción anteriormente transcrita.

* * *

16. MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA CREACIÓN DE UN FONDO EXTRAORDINARIO DE ATENCIÓN SOCIAL.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/rRh4CGoQns4?t=10435>

Se da cuenta de la moción planteada por el Grupo Socialista, cuyo contenido literal es el siguiente:

La lucha contra la pandemia provocada por el COVID-19 está teniendo un primer frente sanitario y un evidente daño colateral de carácter económico y social, como consecuencia de las medidas de confinamiento que se han adoptado para controlar contagios y minimizar el impacto de la enfermedad.

En las últimas semanas, desde los Ayuntamientos nos estamos viendo desbordados ante la falta de recursos económicos suficientes para poder hacer frente al incremento del gasto social de las demandas de servicios básicos de nuestros vecinos y vecinas. Unas demandas que, en muchos de nuestros ayuntamientos, se han visto duplicadas e incluso triplicadas como consecuencia de la hibernación de la actividad económica que hemos tenido estos meses haciendo crecer de manera preocupante las cifras de desempleo, de cierre de empresas y de caída de la economía que sustenta el bienestar en nuestros municipios.

Los ayuntamientos estamos asumiendo un papel fundamental en la asistencia a los colectivos más vulnerables como la administración pública más cercana a la ciudadanía, atendiendo a todos los colectivos. Especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad con poco más de 6 millones de euros, de los casi 10 millones iniciales que el Gobierno de España envió a la Comunidad Autónoma, en un momento en el que en muchos casos se ha duplicado e incluso triplicado la demanda de ayudas sociales. Necesitamos más recursos materiales y humanos para mantener las políticas sociales que prestamos, ya que en la actualidad estamos totalmente desbordados por la falta de medios.

Las acciones que se están adoptando desde mi Ayuntamiento se están financiando con recursos propios, en su inmensa mayoría para atender las necesidades sociales de nuestras vecinas y vecinos. Por eso entendemos que el desarrollo de iniciativas como ésta, que nos apoyen a dar cobertura social a los vecinos y vecinas de nuestro municipio que peor lo están pasando con esta





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

crisis sanitaria pero también económica y social; son absolutamente imprescindibles. Este ayuntamiento está convencido que es prioridad del Gobierno Regional que los ayuntamientos nos sintamos respaldados para poder ayudar a quienes peor lo están pasando. Pues el papel de los ayuntamientos tiene que ser fundamental para que esta crisis no deje a nadie atrás. Y para ello necesitamos recursos económicos, aportaciones extraordinarias.

En ese sentido, y con el fin de poder responder al creciente gasto social para reactivar la economía local en nuestro municipio, apelamos a que el dinero asignado por parte del Gobierno de España a la Región de Murcia destinado a paliar los efectos sociales de esta pandemia sea destinada a los 45 municipios de la Región de Murcia. Pues somos los ayuntamientos los que como administración de proximidad estamos soportando esta carga, muchas veces de forma Indirecta: pagando primero y cobrando después. Y es ahora, más que nunca, cuando necesitamos de vuestra comprensión para poder sentirnos respaldados para afrontar la importante tarea de no dejar a nadie atrás.

Por ello, consideramos de capital importancia la creación de un Fondo Extraordinario de Atención Social para cubrir las demandas de los colectivos más vulnerables con la aportación de los 1.000 millones de euros, ya anunciada por el Gobierno de España, de los que a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le corresponderá una parte. Y otra similar aportada por el gobierno Regional. Siendo el Gobierno regional quien acuerde, con la Federación de Municipios de la Región de Murcia, los criterios de reparto entre los 45 municipios de la Región.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

1.- Instar al Gobierno de la Región a la creación de un Fondo Extraordinario de Atención Social para cubrir las demandas de los colectivos más vulnerables. El fondo se creará con la aportación ya anunciada del Gobierno de España de 1.000 millones de euros, de los que a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le corresponderá una parte, y otra similar aportada por el Gobierno Regional.

2.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que el Fondo Extraordinario de Atención Social se reparta entre los 45 ayuntamientos, acordando con la Federación de Municipios de la Región de Murcia los criterios para hacerlo.

Tras oportuna deliberación y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación, por mayoría de trece votos a favor de los grupos Socialista e Izquierda Unida y cuatro abstenciones del Grupo Popular, acuerda aprobar la moción transcrita.**





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

17. MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA LÍNEA DE FINANCIACIÓN DE PARA AUTÓNOMOS Y PYMES.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/rRh4CGoQns4?t=11481>

A continuación se da cuenta de la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado de alarma dejará secuelas económicas profundas en la Región de Murcia y en nuestro municipio. Nuestra economía tiene los pies de barro como hemos reiterado tantas y tantas veces, prueba de esta debilidad es que la Región de Murcia se sitúa, continuamente, en los últimos puestos de todos los indicadores que miden el progreso y el bienestar.

Sufrirá el comercio, la hostelería, el turismo, la cultura, una parte importante del sector industrial (metal y derivados, calzado, madera, textil) y, también, el sector de la construcción. En definitiva, nos enfrentamos a una crisis social y económica sin precedentes.

La clave principal para salir fortalecidos de la crisis del coronavirus radica en la generosidad del gobierno regional y la oposición. La dimensión del problema no se puede ni se debe gestionar desde la división o la confrontación, hacerlo sería un error imperdonable por la sociedad. En estas condiciones, la mejor forma de que la ciudadanía se sienta segura y confíe en sus políticos pasa por un gran pacto regional.

Tenemos que actuar con determinación, se debe poner sobre la mesa un compromiso firme de la administración regional con los miles de personas y empresas que están sufriendo las consecuencias de esta crisis. Así lo están haciendo otros gobiernos autonómicos; por ejemplo, el de la Generalitat Valenciana.

Experiencias de esta gran acuerdo político y social ya hemos tenido en la Región de Murcia. En el año 1992, a instancias de la Asamblea Regional, el Gobierno de la Región de Murcia aprobó el Plan de Reactivación Económica de la Región de Murcia, plan que fue debatido en febrero de 1993 en la Asamblea Regional, parlamento que le dio su apoyo prácticamente unánime en aquella fecha.

Fruto de aquel Plan fue la puesta en marcha del Consejo Económico y Social, la declaración de actuaciones prioritarias del aprovechamiento del Tajo-Segura, la modernización de las estructuras productivas regionales con inversiones en I+D+I, el plan de ayuda a empresas del año 1993 y posteriores que inició el camino al incremento de la productividad y la internacionalización, la atención especial al sector del comercio, el impulso a los equipamientos municipales para la promoción del turismo, la lucha contra la economía sumergida e irregular y, entre otras actuaciones, la batalla contra el aislamiento de Murcia respecto a su entorno buscando, además, la interrelación entre las comarcas del espacio regional para lograr el equilibrio sostenido entre las mismas.





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

Hoy, igual que entonces o más, se hace necesario un gran pacto regional que incluya a todas las administraciones y la sociedad civil, aparcando el comportamiento victimista y la confrontación entre administraciones y asumiendo cada cual sus competencias y su responsabilidad. Un plan que no excluya a nadie, sino que integre a todos.

Este gran acuerdo debe ser previamente consensuado con las fuerzas sociales y económicas de ámbito regional, siendo un documento estratégico, flexible y abierto que posibilite el desarrollo armónico de la Región en los próximos años. En todo caso, debe ser un acuerdo valiente que sienta las bases de una planificación sólida que fortalezca nuestro sistema productivo con el objetivo urgente de combatir los efectos económicos y sociales de la COVID-19 y mejorar los indicadores que miden el progreso y el bienestar social a medio y largo plazo.

Los autónomos y las empresas van a necesitar todo el apoyo de las administraciones públicas. En ese sentido, el gobierno de España ha puesto en marcha medidas por importe de 200.000 millones de euros para ayudar a los trabajadores, los autónomos y las empresas a superar esta crisis, algo que hasta ahora nunca había ocurrido. Ahora es necesario que el Gobierno Regional complemente esas ayudas, tal y como están haciendo en otras Comunidades Autónomas, con el objeto de acelerar la salida de la crisis y la recuperación social y económica.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación si procede, la siguiente MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Mula insta al Consejo de Gobierno a que negocie con las entidades bancarias una línea de financiación de 1.000 millones de euros para renegociar préstamos en curso, inversiones y circulante, avalada hasta el 80% por el instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF) y AVALAM S.G.R.; para autónomos y pymes; con un importe máximo de 750.000 euros por beneficiario, que podrá ser ampliable para casos excepcionales de sectores especialmente afectados por la crisis del coronavirus; un tipo de interés anual subvencionado por el Instituto de Fomento (INFO); y un plazo máximo hasta diez años y una carencia máxima de tres años.

Previa deliberación y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación, por mayoría de trece votos a favor de los grupos Socialista e Izquierda Unida y cuatro abstenciones del Grupo Popular, acuerda aprobar la moción transcrita.**

* * *





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

18. MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE CONDONACIÓN DE DEUDAS MUNICIPALES CON EL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y CON LA ENTIDAD DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/rRh4CGoQns4?t=12292>

Tras oportuno debate y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de trece votos a favor de los grupos Socialista e Izquierda Unida y cuatro votos en contra del Grupo Popular, acuerda aprobar la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es imprescindible establecer con claridad los principios y medidas que, desde la Administración Autonómica, refuercen la autonomía local y contribuyan a garantizar la suficiencia financiera que consagran los artículos 137 y 142 de la Constitución Española. El texto constitucional define los tres pilares para la suficiencia financiera de las Entidades Locales que debe asentarse en: a) los tributos propios, b) la participación en los tributos del Estado y c) la participación en los tributos de las Comunidades Autónomas.

Desde la transición democrática, los Ayuntamientos han ido asumiendo servicios que no son de su competencia, en unos casos por delegación expresa de la Comunidad Autónoma de Murcia y en otros para atender la demanda de sus vecinas y vecinos, no olvidemos que los consistorios son la administración más cercana.

Con el paso del tiempo, esta situación, ante la insuficiente e incluso nula financiación por parte de la administración competente, ha creado una dependencia económica insostenible para la mayor parte de Ayuntamientos murcianos. La Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local enumera un listado de materias en la que los municipios han de ejercer competencias propias, estableciendo que las Entidades Locales no deben volver a asumir competencias que no les atribuye la ley y para las que no cuenten con la financiación adecuada. Añade que la delegación de competencias estatales o autonómicas en los Municipios debe ir acompañada de la correspondiente dotación presupuestaria.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es el único territorio de España junto con Castilla La Mancha que no tiene aprobada una ley autonómica de financiación de las entidades locales. Sin embargo, a diferencia de Murcia, Castilla La Mancha está configurada en diputaciones provinciales que sí tienen establecidos mecanismos de financiación a sus Ayuntamientos. Al ser una comunidad uniprovincial, el Gobierno autonómico de la Región de Murcia recibe 233 millones de euros anuales del Gobierno central en concepto de diputación provincial que deberían ser distribuidos, mediante criterios objetivos, entre los Ayuntamientos de la Región ya que las





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

diputaciones provinciales tienen como objetivo la cohesión territorial y social de los municipios; sin embargo, esta financiación no llega a las entidades locales, sino que es gestionada a su antojo por el Gobierno regional del PP.

El Ayuntamiento de Mula no solo no recibe una financiación adecuada por parte de la Comunidad Autónoma; sino que, muy al contrario, asume anualmente un coste cercano al 1.000.000 de euros en competencias impropias de educación, sanidad, política social, extinción de incendios y depuración de aguas residuales.

Con la actual situación provocada por el COVID-19, los Ayuntamientos tienen que hacerse cargo de una gran cantidad de gastos que no estaban previstos, amén de las fuertes tensiones presupuestarias y de tesorería que está provocando la actual coyuntura económica derivada de la pandemia. El Gobierno regional ha abandonado a su suerte a los Consistorios murcianos, mostrándose incapaz hasta el momento de articular ningún mecanismo adicional de financiación para sustentar la situación financiera de las entidades locales en esta crisis sanitaria, económica y social.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Mula insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma a que condone la aportación municipal anual de 2020 al Consorcio de Extinción de Incendios de la Región de Murcia, que asciende a la cantidad de 98.470,28 euros.
- 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Mula insta al Consejo de Gobierno y a la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia a que condone el canon de saneamiento del año 2020 cuya liquidación se producirá una vez finalizado el año natural.
- 3.- El Pleno del Ayuntamiento de Mula insta al Consejo de Gobierno de la CARM y a la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia a que condone el canon de saneamiento de los meses de marzo, abril, mayo y junio de los autónomos afectados por el cierre de actividad del estado de alarma cuyo coste va a ser asumido por el Ayuntamiento de Mula y que asciende a la cantidad de 5.594,29 euros.

* * *





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

19. MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE COMPETENCIAS EN EVALUACIÓN AMBIENTAL ATRIBUIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS POR EL DECRETO-LEY 5/2020 DEL GOBIERNO REGIONAL

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/rRh4CGoQns4?t=14057>

El Pleno de la Corporación conoce de la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno regional, bajo el pretexto de la pandemia de coronavirus que venimos sufriendo desde marzo, ha aprobado el Decreto-ley n.º 5/2020, de 7 de mayo, de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de medio ambiente, introduciendo diversas modificaciones en la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la CARM. Entre otras, modifica los artículos 85 y 102 para atribuir a los Ayuntamientos la competencia para la evaluación ambiental de proyectos, planes y programas cuya aprobación les corresponda.

La protección del Medio Ambiente es competencia de la CARM, de acuerdo con lo previsto en nuestro Estatuto de Autonomía y las funciones de evaluación ambiental de programas, planes y proyectos estaban atribuidas a la Administración regional por la Ley 4/2009, salvo la evaluación ambiental estratégica simplificada de los instrumentos de planeamiento urbanístico en los municipios de población superior a 50.000 habitantes.

Esta modificación de la Ley 4/2009 supone transferir a los Ayuntamientos una competencia que venía ejerciendo la Administración regional, sin siquiera haber entablado comunicación o deliberación, ni directamente a través los alcaldes, ni con la Federación de Municipios de la Región de Murcia, lo que supone una clara falta de respeto y de lealtad institucional hacia las corporaciones locales de nuestra Región.

Según la exposición de motivos del citado decreto-ley, cuestiones como la determinación de los órganos ambientales *“inciden notablemente en los tiempos de tramitación de los expedientes de evaluación, en la agilidad administrativa en las autorizaciones y control medioambientales, y por ende en la situación social y económica”*. Afirmación que no puede realizarse en abstracto y a priori, sin conocer los medios de que disponen los cuarenta y cinco Ayuntamientos de nuestra Región, sin valorar cuáles serían sus necesidades en materia de recursos económicos, técnicos y humanos, y sin dotarlos previamente de dichos medios para que puedan desempeñar sus nuevas funciones como órgano ambiental, no solo con la agilidad administrativa que pretende el Decreto-ley 5/2020, sino también con las deseables garantías ambientales en una Región como la nuestra, donde demasiados precedentes no aconsejan el relajamiento en esta materia.

El necesario impulso de la economía regional no puede ni debe realizarse a costa de los controles ambientales, poniéndolos en manos de Administraciones que no disponen de los medios





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

adecuados y necesarios. Debe ser la Comunidad Autónoma, como Administración ambiental originaria y a través de sus unidades especializadas —que deberían estar dotadas de medios humanos y técnicos suficientes—, la que debe mantener esta competencia y mejorar su ejercicio, conjugando la agilidad administrativa con una adecuada protección del medio ambiente.

Por otra parte, mantener separadas las funciones sustantivas y ambientales contribuye a reforzar las garantías de una evaluación objetiva y transparente, manteniéndose además la unidad de criterio en todo el ámbito de la CARM. La previsión contenida en el nuevo apartado 4, introducido en los artículos 85 y 102, instando a los Ayuntamientos a garantizar *“una adecuada separación de las funciones que puedan dar lugar a un conflicto de intereses cuando el órgano ambiental sea simultáneamente el órgano sustantivo en el proceso de evaluación ambiental”*, además de ser poco precisa, puede implicar en muchos Ayuntamientos la necesidad de reorganizar su estructura administrativa y crear nuevas unidades, con el coste que conlleva.

La Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local enumera un listado de materias en la que los municipios han de ejercer competencias propias, estableciendo que las Entidades Locales no deben volver a asumir competencias que no les atribuye la ley y para las que no cuenten con la financiación adecuada. Añade que la delegación de competencias estatales o autonómicas en los Municipios debe ir acompañada de la correspondiente dotación presupuestaria.

Este traspaso competencial, además de no dotar de recursos a los Ayuntamientos para el correcto desempeño de sus nuevas funciones, no prevé ninguna fórmula para salvar su eventual (y probable) insuficiencia de medios. Únicamente para los municipios de menos de 20.000 habitantes se contempla una peculiar salida consistente en “encargar” las funciones a la Comunidad Autónoma, si bien previo convenio con esta, lo que deja en última instancia en manos del Gobierno regional la potestad de aceptar o no el “encargo”. Fórmula, por tanto, poco garantista para Ayuntamientos como el nuestro.

Por todas estas razones, el Ayuntamiento de Mula debe manifestar su disconformidad con la atribución de competencias ambientales realizada por el Decreto-ley 5/2020 e instar al Gobierno regional y a los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional para que, en sus respectivas funciones en el proceso legislativo, adopten las medidas necesarias para revertirla, sin perjuicio del diálogo institucional que debe articularse entre Gobierno regional y los Ayuntamientos para buscar y acordar las mejores soluciones a los problemas de tramitación ambiental que sufre nuestra Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, el Pleno del Ayuntamiento de Mula adopta el siguiente ACUERDO:

1. Manifestar la disconformidad del Ayuntamiento de Mula con la atribución de competencias en materia de evaluación ambiental realizada por el Decreto-ley n.º 5/2020, de 7 de mayo, de mitigación del impacto socioeconómico del COVID-19 en el área de medio ambiente, mediante la





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

modificación de los artículos 85 y 102 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, por las siguientes razones:

- a) Se trata de competencias de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo dispuesto en nuestro Estatuto de Autonomía y en la redacción anterior de la Ley 4/2009, siendo responsabilidad del Gobierno regional su ejercicio con agilidad, eficacia y eficiencia, garantizando al mismo tiempo un elevado nivel de protección del medio ambiente.
- b) La decisión unilateral del Gobierno regional de desprenderse de una de sus competencias y atribuirla a los Ayuntamientos, sin previo diálogo, negociación, ni siquiera información, constituye una falta de respeto y de lealtad institucional hacia las corporaciones locales de la Región.
- c) El Decreto-ley 5/2020 no garantiza a los Ayuntamientos los recursos económicos, técnicos y humanos necesarios y adecuados para llevar a cabo las funciones de órgano ambiental con plenas garantías.
- e) Para los municipios de menos de 20.000 habitantes, caso del municipio de Mula, se establece una fórmula que no garantiza suficientemente la reversión de la competencia en caso de insuficiencia de medios, al dejarla depender de un potestativo “encargo” al órgano ambiental autonómico, que requiere un previo convenio (y, por tanto, el acuerdo) con la Administración regional.

2. Instar al Gobierno regional y a los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional de Murcia a adoptar las iniciativas y acuerdos necesarios para revertir esta atribución competencial.

3. Instar al Gobierno regional a abrir un proceso de diálogo y negociación con los Ayuntamientos sobre esta cuestión, a través de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

4. Notificar el presente acuerdo al Gobierno regional, a los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional y a la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación, por mayoría de doce votos a favor del Grupo municipal Socialista y cinco votos en contra de los grupos Popular e Izquierda Unida, acuerda aprobar la moción transcrita.**

* * *





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

20. MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA Y SOBRE SUBVENCIONES DEL ARRU.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/rRh4CGoQns4?t=15546>

El Pleno de la Corporación, **por unanimidad de todos sus miembros, acuerda aprobar la siguiente moción:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia del COVID-19 está generando un fuerte impacto económico y social que, entre otros ámbitos, está afectando a los ingresos de muchos ciudadanos que, en calidad de arrendatarios, vienen ocupando sus viviendas habituales con los que hacían frente al pago de sus alquileres.

El Real Decreto Ley- 11/2020, de 31 de marzo aprobado por el Gobierno de España, en el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 se hace eco de esta problemática y establece medidas encaminadas a su solución, facilitando y agilizando lo máximo posible las ayudas al alquiler de vivienda.

Esta disposición normativa recoge entre otras medidas, la posibilidad de transferir de forma anticipada a las Comunidades Autónomas los fondos comprometidos por el Ministerio competente en los convenios suscritos para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018/2021, así como diferentes actuaciones en el mismo sentido.

Abundando en la urgencia derivada de la difícil situación en la que se encuentran estas familias, agravada por esta crisis sanitaria, y en cumplimiento de lo mandatado por este Real Decreto, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, dicta la Orden TMA/ 336/2020, de 9 de abril, para la necesaria adaptación y ajuste del Plan Estatal de Vivienda 2018/2021. Orden que habilita y modifica estos programas para poder adaptarse a las situaciones para las que los actuales programas del Plan Estatal de Vivienda no estaban preparados.

En concreto, el Programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual, tiene por objeto la concesión de ayudas al alquiler, mediante adjudicación directa, a los arrendatarios que tengan problemas transitorios para atender al pago total o parcial del alquiler que acrediten estar en situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del COVID-19.

Sin embargo, y así lo establece la propia Orden Ministerial, la tramitación, la resolución de los procedimientos de concesión y el pago de las ayudas, así como la gestión del abono de estas, una vez reconocida la condición de beneficiario, corresponde a las Comunidades Autónomas.





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

En nuestra Región, y a pesar de la evidente urgencia, todavía no se ha publicado la orden de convocatoria para poder solicitar las citadas ayudas, lo cual está creando un enorme perjuicio a los ciudadanos que se ven angustiados por esta situación, que no saben ni cuándo podrán solicitar estas ayudas ni cuándo podrán recibirlas para hacer frente al pago de los alquileres de sus viviendas habituales.

Además, y no menos preocupante, es el injustificable retraso que ha dado lugar a que aún no hayan sido abonadas por el Gobierno Regional, las ayudas que fueron solicitadas por los ciudadanos de Mula relativas al Plan de Vivienda correspondientes a los años 2018 y 2019, a pesar de haber recibido el Gobierno Regional el dinero por parte del Gobierno de España.

Por otro lado, en el marco del Plan Nacional de Vivienda, el Ayuntamiento de Mula solicitó en 2019, el Ayuntamiento solicitó y le fue concedida, un segundo Área de Regeneración y Renovación Urbana y Rural cuya convocatoria, más de un año después, sigue pendiente por parte de la Comunidad Autónoma.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN

- 1.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia a realizar el abono urgente de las ayudas al alquiler de vivienda, correspondientes a los años 2018 y 2019 que aún no han sido satisfechas.
- 2.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia a convocar de forma urgente las ayudas incluidas en el "Programa de ayudas para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19 en los alquileres de vivienda habitual".
- 3.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia a que publique la convocatoria de las ayudas del Área de Regeneración y Renovación Urbana y Rural de Mula aprobado en el año 2019.

* * *

21. MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA APOYO ECONÓMICO SECTORES AGRÍCOLA, GANADERO Y PESQUERO POR PARTE DE LA CARM.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/rRh4CGoQns4?t=16218>

Tras oportuna deliberación, **el Pleno de la Corporación, por mayoría de doce votos a favor del Grupo Socialista y cinco abstenciones de los grupos Popular e Izquierda Unida, acuerda aprobar la siguiente moción:**





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La gravedad de la situación mundial generada por la pandemia del COVID-19 ha supuesto la necesidad de adoptar, por parte de las autoridades sanitarias, medidas drásticas y excepcionales de confinamiento de la población y de paralización de la actividad económica en todo el territorio nacional. La respuesta sanitaria ante un evento tan extraordinario debía ser contundente para luchar contra la pandemia con el objetivo prioritario de proteger a la población y salvar vidas humanas.

La crisis sanitaria se ha transmitido a la economía y a la sociedad a una velocidad inusitada, afectando tanto a la actividad productiva como a la demanda y al bienestar de los ciudadanos. En este contexto, la prioridad absoluta en materia económica radica en proteger y dar soporte al tejido productivo y social para minimizar el impacto y lograr que, una vez finalizada la alarma sanitaria, se produzca lo antes posible un rebote en la actividad y en la creación de puestos de trabajo. El objetivo es que estos efectos negativos sean transitorios y evitar que se produzca un impacto más permanente o estructural.

La pandemia del COVID-19 está suponiendo inevitablemente un impacto negativo en la economía española y en la economía de la Región de Murcia, que ya se encontraba de por sí a la cola de todos los indicadores económicos y sociales de bienestar de la población. Como los demás sectores económicos, el sector primario de la Región de Murcia, la agricultura, la ganadería y la pesca, también se verá fuertemente impactado por la crisis.

Desde que se declarara el estado de alarma, hemos podido ver cómo el Gobierno de España ha aprobado numerosas medidas de apoyo y protección al sector primario para garantizar su continuidad y viabilidad. Se ha declarado a la agricultura, la ganadería, la pesca, la industria alimentaria y sus actividades relacionadas como servicios esenciales para garantizar su actividad, más aún, en una situación como la actual. Entre las principales medidas, podemos destacar:

- Ampliación de plazos de suscripción y modificación de seguros agrícolas.
- Facilitar el funcionamiento y gestión de las cooperativas agrarias.
- Líneas de financiación del ICO para dotar a las explotaciones de liquidez económica.
- Posposición del pago de los créditos derivados de la sequía de 2017.
- Las producciones agrarias de carácter estacional, como la flor cortada, pueden acogerse a las prestaciones extraordinarias por cese de actividad cuando acrediten una reducción en la facturación del 75% en relación con los mismos meses de la campaña del año anterior.
- Medidas extraordinarias de flexibilización del empleo para favorecer la contratación temporal en el sector agrario: permitiendo compatibilizar el trabajo en el campo con recibir prestaciones por desempleo, por cese de actividad, por suspensión temporal de contratos, incorporación de migrantes con permisos de trabajo finalizados durante el decreto de alarma, etc.
- Reducción de los Índices de Rendimiento Neto (módulos) del IRPF aplicable a la renta de 2019 para agricultores y ganaderos afectados por situaciones de adversidad climática o derivadas de problemas de mercado.





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

- Ayudas estatales para ganaderos de ovino y caprino con dificultades de comercialización como consecuencia del cierre del canal horeca por el estado de alarma. Estas subvenciones son compatibles y complementarias con las ayudas de la PAC.
- Para las ayudas del sector pesquero y acuícola, el Gobierno ha habilitado 50 millones de euros. Además, tienen la posibilidad de poder solicitar expedientes de regulación de empleo, participar en la línea de garantía del ICO o la posibilidad de solicitar moratorias de las cotizaciones a la Seguridad Social.
- Respecto a la Política Agraria Común, la Comisión Europea ha accedido a las peticiones de España:
- Se ha ampliado el plazo de solicitud hasta el 15 de junio tanto para las ayudas directas como para las ayudas de desarrollo rural.
- Para aumentar la liquidez, se van a aumentar los anticipos de pagos directos (del 50% al 70%), así como los pagos de desarrollo rural (del 75% al 85%). Cerca de 700.000 agricultores y ganaderos españoles se beneficiarán del anticipo.
- Reasignación de fondos del PDR que no se hayan gastado, en lugar de tener que devolverlos al presupuesto comunitario.

Tal y como establece el artículo 10 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, la Comunidad Autónoma tiene la competencia exclusiva en agricultura, ganadería e industrias alimentarias; así como en pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura. Así mismo, el Decreto del Presidente 29/2019, de 31 de julio, de Reorganización de la Administración Regional establece en su artículo 8 que "La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: agua, agricultura, industria agroalimentaria, desarrollo rural, ganadería, pesca en aguas interiores y acuicultura, así como las que la normativa vigente le atribuye como organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a la Política Agraria Común (Organismo Pagador); y el desarrollo y ejecución de la Política Común de Pesca y pagos del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)..."

Lamentablemente, estamos viendo como los decretos-ley de carácter urgente que está aprobando el Gobierno regional para mitigar el impacto socioeconómico del COVID-19, no responden a las necesidades reales ni al interés general de la sociedad murciana; muy al contrario, las modificaciones de las leyes autonómicas de puertos, vivienda, transportes, del suelo o de protección ambiental integrada nos proponen un importante retroceso en el modelo productivo de la Región y persiguen satisfacer intereses particulares de sectores cercanos al propio Gobierno autonómico.

Por tanto, es obligación del Gobierno Regional y de la citada Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente poner en marcha medidas que complementen a las del Gobierno de España, como están haciendo otras comunidades autónomas, para minimizar el impacto del COVID-19 y garantizar la sostenibilidad económica del sector primario (Agricultura, ganadería y pesca) y los puestos de trabajo que de él dependen en nuestra Región. Las medidas estatales deben ser implementadas económicamente por la Comunidad Autónoma como administración competente





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

con el objetivo de proteger y dar soporte al tejido productivo y social para minimizar el impacto y lograr que, una vez finalizada la alarma sanitaria, se produzca lo antes posible un crecimiento en la actividad y en la creación de puestos de trabajo. De lo contrario, la Región de Murcia se quedará rezagada, una vez más, en la salida de la crisis económica respecto del resto de territorios nacionales.

Por otro lado, no debemos olvidar que la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente está pendiente de resolver desde hace tres años la Convocatoria 3-2017, de ayudas de acondicionamiento de caminos rurales municipales de la submedida 4.3.3 del Programa de Desarrollo Rural correspondiente al período 2014-2020. En esta convocatoria, el Ayuntamiento de Mula solicitó el arreglo de cuatro caminos rurales que le dan servicio a un gran número de agricultores y ganaderos del municipio y de toda la Comarca del Río Mula, pues tres años después seguimos sin noticias de la Consejería respecto del arreglo de estas infraestructuras tan básicas como esenciales para los agricultores y ganaderos. Los caminos en cuestión son:

- Camino del Balate.
- Camino de la Herreña-Bernabeles 1.
- Camino de la Herreña-Bernabeles 2.
- Camino de las Piñuelas y los Llanos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en del Ayuntamiento de Mula presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

MOCIÓN

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Mula. insta a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente a que, con carácter urgente, diseñe y articule las medidas necesarias para dar respuesta a las circunstancias económicas excepcionales y a las necesidades reales de los agricultores, los ganaderos y los pescadores de la Región de Murcia, garantizando el mantenimiento de los puestos de trabajo del sector primario.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Mula insta a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente a que resuelva la Convocatoria 3-2017, de ayudas de acondicionamiento de caminos rurales municipales de la submedida 4.3.3 del Programa de Desarrollo Rural correspondiente al período 2014-2020 y a que ejecute, con carácter de urgencia, las obras de acondicionamiento de los caminos rurales municipales seleccionados en dicha convocatoria.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Mula insta al Consejo de Gobierno de la CARM a que implemente económicamente las medidas adoptadas por el Gobierno de España dirigidas a la agricultura, ganadería y pesca con aportaciones económicas por parte de la Comunidad con el fin de que se complementen las medidas de ambas administraciones para hacer frente a la situación adversa generada por la COVID-19 en el sector primario.





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

22. MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA DOTACIÓN RECURSOS AL SISTEMA EDUCATIVO Y PLANIFICACIÓN DEL CURSO ESCOLAR 2021.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/rRh4CGoQns4?t=16733>

Por parte del Grupo Municipal Socialista se da cuenta de la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Educación es un derecho fundamental que nuestra Constitución brinda a todos los ciudadanos y ciudadanas en su artículo 27, también en tiempos difíciles como los que estamos viviendo. Y, además, establece que todos y todas debemos tener acceso al sistema educativo en igualdad de condiciones.

La Orden conjunta de las Consejerías de Salud, de Educación y Cultura y de Empleo, Investigación y Universidades, de 13 de marzo, por la que se adoptan medidas adicionales en relación con la pandemia global de Coronavirus (COVID-19), estableció la suspensión temporal de la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de la enseñanza incluidos en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación con efectos a partir del día 16 de marzo de 2020.

Desde ese día los centros educativos de la Región de Murcia desempeñan su labor docente a distancia, acompañando el proceso de aprendizaje del alumnado a través de medios telemáticos u otros acordes con las circunstancias de los alumnos y alumnas. Este cambio de modelo, instantáneo y sin previo aviso, ha supuesto un enorme reto para el sistema educativo, cuya escasa digitalización está siendo un escollo para miles de alumnos/as y docentes. A esto debemos añadir que la enorme brecha digital que discrimina a esa parte importante del alumnado, el más vulnerable, es consecuencia directa de la enorme brecha social existente en nuestra Región.

En estas circunstancias, y ante la imposibilidad de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la Educación, el sistema educativo deja de ser un elemento de equiparación social y pone en riesgo la continuidad educativa de una parte importante del alumnado. Por ello las administraciones educativas deben ofrecer una respuesta ejemplar, extraordinaria, para evitar que esta crisis sanitaria y social degenera también en una crisis educativa.

Es necesario señalar que las únicas actuaciones que ha puesto en marcha, hasta la fecha, la Consejería de Educación y Cultura para luchar contra brecha digital en el ámbito educativo han sido la adquisición de 2.500 tarjetas SIM con datos móviles y la puesta en funcionamiento del servicio TeleEduca, orientado a facilitar al alumnado que no tiene acceso a los contenidos online, la impresión y envío a domicilio del material educativo elaborado por el profesorado. Al respecto debemos apuntar que la primera de esas medidas es absolutamente escasa, ya que no cubre ni una mínima parte del





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

alumnado sin acceso a internet y no lo acompaña de dispositivos para su uso, y la segunda no está funcionando como de ella se esperaba, generando una gran frustración entre el alumnado y el profesorado.

El final del curso escolar 2019-20 requiere de una mayor inversión en recursos por parte del gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que ha de velar para que los centros educativos dispongan de los medios necesarios para garantizar su apertura para labores administrativas y de coordinación pedagógica, así como para una justa adaptación del currículo y evaluación del alumnado, que en ningún caso debe verse perjudicado por las excepcionales circunstancias.

Pero a la misma vez, la Consejería de Educación y Cultura debe comenzar a planificar el inicio del próximo curso escolar, siguiendo las orientaciones del Ministerio de Educación y Formación Profesional, así como aquellas que emanen de las reuniones que al respecto se celebren de la Conferencia Sectorial de Educación. Desde el grupo municipal socialista consideramos que esta planificación debe realizarse con una estrecha coordinación entre las administraciones educativas (Ministerio, comunidades autónomas y ayuntamientos), siempre al amparo de lo dispuesto por las autoridades sanitarias. Además, es necesario convocar, a la mayor brevedad posible, el Consejo Escolar de la Región de Murcia, órgano superior de participación de los sectores sociales implicados en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios en la Comunidad Autónoma, y de consulta y asesoramiento del Gobierno de la CARM en materia de enseñanza no universitaria, con el objeto de poder estudiar y debatir la planificación del curso escolar 2020-21. Este órgano, igualmente, debería pedir informe a las asociaciones de directores y directoras de centros educativos de la Región de Murcia, así como a aquellas organizaciones educativas que no forme parte de él, además de la aportación de expertos y expertas en la materia que puedan colaborar en esta ardua tarea.

A esta labor de planificación y programación debe acompañarle el compromiso de las administraciones para garantizar la dotación de recursos necesarios al sistema educativo que le permita adaptarse a la nueva normalidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

1. Instar a la Consejería de Educación y Cultura de la CARM a convocar, con la máxima urgencia, el Consejo Escolar de la Región de Murcia, para estudiar y debatir la planificación del curso escolar 2020-2021, favoreciendo la recepción y el estudio de informes de las asociaciones de directores y directoras de centros educativos de la Región de Murcia, así como de aquellas organizaciones educativas que no formen parte de este órgano, con la posibilidad de que colaboren con él, además, expertos y expertas en la materia.
2. Exigir al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que asuma sus competencias en materia educativa, garantizando la dotación de recursos necesarios a





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

los centros educativos del municipio para garantizar la higiene y la seguridad de toda la comunidad educativa.

3. Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a garantizar los recursos y el presupuesto necesarios para la adaptación del sistema educativo a la nueva normalidad (reducción de ratios, aumento de las plantillas docentes, avance en la digitalización de la enseñanza, adquisición y préstamo de dispositivos móviles con acceso a internet para el profesorado y para el alumnado sin recursos, garantía en la prestación eficiente de las becas de comedor...)
4. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a establecer definidas vías de comunicación y coordinación con los gobiernos locales para garantizar la adecuada colaboración entre ambas administraciones.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, **por mayoría de trece votos a favor de los grupos Socialista e Izquierda Unida, y cuatro votos en contra del Grupo municipal Popular, acuerda aprobar la moción transcrita.**

* * *

23. MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA PRÓRROGA PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/rRh4CGoQns4?t=17799>

Se da cuenta de la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2006 se aprueba el Decreto nº 86/2006 que da pie a la firma de distintos Convenios de colaboración entre la Comunidad Autónoma y Ayuntamientos para la coordinación, establecimiento y puesta en funcionamiento del Plan de Seguridad Ciudadana de la Región de Murcia, que permitía, a través de subvención, la financiación de una Unidad Especial dentro del Cuerpo de Policía Local destinada al mantenimiento de la Seguridad Ciudadana, que, en muchos territorios, dio lugar a la conocida como "Policía Autonómica", en otro supuso un aumento de personal policial que mejoró la seguridad y la convivencia municipal.





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

Cada convenio esgrimía y regulaba la relación subvencionada entre administración local y regional en términos de definición del objeto de dicha subvención, procedimientos de concesión, obligaciones de los beneficiarios y cuantía de la subvención.

A efectos prácticos, la firma de dicho convenio, supuso para el Ayuntamiento de Mula el aumento de personal en las Unidades Locales destinadas a la protección y a la seguridad ciudadana, evitando y previendo actos delictivos, reforzando la vigilancia de espacios públicos y colaborando con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

El decreto de nº 116/2012 de 14 de septiembre de 2012 modifica el decreto inicial y aprueba las normas reguladoras y las cuantías de las subvenciones directas que se otorgan a los Ayuntamientos para el periodo 2012-2020, por un total de 171.130.000 euros repartidos entre nueve años y cuarenta y cuatro municipios. La vigencia de dicho decreto es efectiva actualmente, lo que supone que la subvención finalice para nuestro Ayuntamiento el 31 de diciembre de 2020.

Por este motivo, y entendiendo que esta subvención al Plan de Seguridad Ciudadana para los Ayuntamientos de la Región de Murcia debe continuar, creemos necesaria la prórroga de dicho plan, de modo que los municipios, incluido el nuestro, sigan contando con efectivos en el Cuerpo Local de Policía y no suponga un retroceso en la seguridad de sus vecinos y vecinas.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN**

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Mula insta al Consejo de Gobierno a prorrogar la partida presupuestaria destinada a creación de una Unidad Especial dentro del Cuerpo de Policía Local de los distintos Ayuntamientos, integrado en el Plan de Seguridad Ciudadana de la Región de Murcia.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Mula insta al Consejo de Gobierno a prorrogar, con anterioridad a vencimiento, el actual convenio de colaboración firmado entre Comunidad Autónoma y este Ayuntamiento, de modo que continúe la implantación del Plan de Seguridad Ciudadana de la Región de Murcia.

Tras oportuno debate y sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda hacer suya la moción transcrita.**

* * *





Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

24. MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA PARA DOTACIÓN DE LIQUIDEZ PAGO A PROVEEDORES QUE AFRONTEN LAS CONSECUENCIAS DE LA COVID-19.

Enlace a este punto del orden del día: <https://youtu.be/rRh4CGoQns4?t=18277>

El presente asunto queda sobre la mesa.

* * *

25. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- *Ruegos y preguntas grupo Izquierda Unida:* <https://youtu.be/rRh4CGoQns4?t=18367>
- *Ruegos y preguntas grupo Partido Popular:* <https://youtu.be/rRh4CGoQns4?t=18563>
- *Cierre Sesión Sr. Alcalde-Presidente:* <https://youtu.be/rRh4CGoQns4?t=19405>

* * *

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 23:32 horas, de lo que, como Secretario, certifico mediante firma electrónica.

* * *

Así mismo, como Secretario, certifico mediante firma electrónica, que el vídeo y audio original, una vez eliminadas imágenes de menores, de esta Sesión Plenaria se puede descargar en el siguiente enlace, al que le corresponde el resumen digital SHA-512 que a continuación se expone, de tal forma que puede verificarse su autenticidad e integridad:

Nombre vídeo:	Pleno_Extraordinario_28-05-2020.mp4
Enlace:	http://www.mula.es/videoacta/Pleno_Extraordinario_28-05-2020.mp4
Resumen digital SHA-512:	368F70BD59B77A9F4274A7DFB6CFAABBF986D1984C14F5E01B4A28AA68F494DA28C3939017B6869DF285DF7BC12C0509836DF789871190BB241B684DA7A4311F

